



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 09 de Octubre de 2020

Tomo IV

Número 137 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE INGRESO DE PERSONAL A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. -----PÁGINA.-29

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-----PÁGINA.-33

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO-----PÁGINA.-39

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-43

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-59

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CATÁLOGO DE REGIONES. -----PÁGINA.-65

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA-----PÁGINA.-80

JUNTA LOCAL EJECUTIVA. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON QUE HABRÁ DE INVITAR, ATENDER E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020-2021. -----PÁGINA.-112



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

MTRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II denominado "DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE INGRESOS FEDERALES", se establecen las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo





SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de octubre de 2020, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fijación y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Competencia del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	45,035,836	13,330,511	1,654,486	1,672,725	368,538	446	507,882	1,515,479	528,570	64,814,273
Benito Juárez	98,050,627	28,305,559	3,574,458	3,645,397	781,491	687	1,041,510	4,271,894	9,405,765	149,117,598
Cozumel	31,652,924	10,181,810	1,195,293	1,173,333	282,654	396	429,049	633,798	6,155,193	51,704,450
Isla Mujeres	18,971,861	6,055,473	714,538	703,387	168,042	233	252,972	284,424	0	27,150,940
Felipe Carrillo Puerto	28,848,284	8,324,560	1,051,237	1,072,104	229,833	264	306,301	816,663	8,701,174	49,350,420
José María Morelos	21,523,307	6,648,098	801,778	798,629	184,194	241	267,320	426,818	0	30,650,385
Lázaro Cárdenas	21,822,371	6,823,185	820,216	809,204	192,066	263	287,243	352,905	543,142	31,750,595
Solidaridad	37,759,461	10,509,950	1,360,546	1,404,382	289,602	307	366,669	1,503,576	6,361,496	59,555,989
Tulum	18,845,806	5,597,681	693,113	699,921	154,782	189	214,246	427,197	8,193,047	34,825,582
Bacalar	19,903,114	5,919,439	732,307	739,165	163,692	200	226,949	464,397	0	28,149,263
Puerto Morelos	14,484,059	4,268,381	519,299	507,974	113,982	237	184,070	285,756	0	20,363,756
Total	356,937,450	105,064,647	13,117,471	13,226,231	2,928,476	3,673	4,084,211	10,962,967	39,888,387	547,233,651

Incluye segundo trimestre de 2020 en FOFR.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Desglose mensual:

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de julio al 31 de julio de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	15,095,100	4,459,722	554,152	448,566	122,846	120	52,228	369,784	0	21,102,498
Benito Juárez	32,780,712	9,443,966	1,197,860	950,512	260,497	242	105,134	1,042,305	2,251,381	46,032,630
Cozumel	10,716,032	3,434,916	399,621	344,796	94,218	107	46,317	154,641	3,151,275	18,343,623
Isla Mujeres	9,417,775	2,041,334	238,932	204,945	56,014	63	27,203	69,397	0	9,055,663
Felipe Carrillo Puerto	9,640,743	2,777,433	352,293	279,541	76,611	71	30,919	199,259	3,452,681	16,809,551
José María Morelos	7,251,247	2,233,875	268,298	224,450	61,398	65	28,239	104,140	0	10,171,712
Lázaro Cárdenas	7,376,414	2,332,470	274,306	234,208	64,022	71	30,792	86,106	0	10,398,369
Solidaridad	12,967,170	3,492,640	456,298	351,865	96,534	83	35,905	366,860	2,107,995	19,475,350
Tulum	6,319,344	1,873,384	232,133	188,412	51,594	51	22,084	104,233	932,197	9,723,432
Bacalar	6,674,909	1,981,338	245,253	199,262	54,564	54	23,414	113,309	0	9,292,103
Puerto Morelos	4,764,449	1,404,664	173,895	134,999	37,994	46	20,495	69,722	0	6,606,264
Total	119,605,895	33,475,742	4,393,051	3,581,593	976,292	973	422,710	2,679,737	11,895,529	179,011,515

Incluye segundo trimestre de 2020 en FOPIR.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2020
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	15,067,235	4,453,765	550,167	598,401	122,846	44	296,817	481,219	527,951	22,098,445
Benito Juárez	33,120,125	9,534,770	1,188,289	1,306,642	260,497	88	616,642	1,356,479	0	47,383,532
Cozumel	10,252,589	3,315,082	397,836	416,921	94,218	39	241,873	201,254	1,517,154	16,436,966
Isla Mujeres	8,164,708	1,976,228	237,803	250,103	56,014	23	143,040	90,315	0	8,918,234
Felipe Carrillo Puerto	9,740,595	2,804,147	349,472	384,281	76,611	26	181,351	259,320	2,326,000	16,121,803
José María Morelos	7,085,820	2,191,574	266,740	284,737	61,398	24	153,200	136,530	0	10,179,023
Lázaro Cárdenas	7,108,434	2,263,577	272,955	287,871	64,022	26	162,807	112,060	0	10,271,752
Solidaridad	12,909,692	3,582,549	452,124	504,724	96,534	30	221,570	477,439	2,113,868	20,358,530
Tulum	6,297,073	1,868,140	230,490	250,322	51,594	19	124,999	136,650	3,839,633	12,797,900
Bacalar	6,647,157	1,974,701	243,527	264,331	54,564	20	132,327	147,463	0	9,464,090
Puerto Morelos	5,064,886	1,482,750	172,702	176,410	37,994	20	107,330	80,736	0	7,132,826
Total	119,438,314	35,447,283	4,352,105	4,724,743	976,292	339	2,381,536	3,447,465	10,324,606	181,163,123

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Handwritten signature and initials.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2020

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	14,873,301	4,417,024	550,167	625,758	122,846	282	158,837	664,496	619	21,413,330
Benito Juárez	32,189,790	9,326,823	1,186,289	1,388,243	260,487	567	319,734	1,873,109	7,154,384	53,701,436
Cozumel	10,682,303	3,431,812	397,836	411,616	94,218	250	140,859	277,603	1,486,764	16,923,561
Isla Mujeres	6,389,376	2,037,911	237,803	248,348	56,014	147	82,729	124,712	0	9,177,043
Feipe Carrillo Puerto	9,466,946	2,742,980	349,472	406,282	76,611	167	94,031	358,084	2,922,493	16,419,066
José María Morelos	7,186,240	2,222,649	266,740	289,442	61,398	152	85,881	187,148	0	10,299,650
Lázaro Cárdenas	7,337,523	2,327,138	272,955	287,125	64,022	166	93,644	154,739	543,142	11,080,454
Solidaridad	12,282,599	3,434,761	452,124	547,793	96,534	194	109,194	659,277	2,139,633	19,722,109
Tulum	6,229,389	1,856,157	230,490	261,187	51,594	119	67,163	187,314	3,421,217	12,304,630
Bacalar	6,581,048	1,963,400	243,527	275,572	54,564	126	71,208	203,625	0	9,393,070
Puerto Morelos	4,654,724	1,380,967	172,702	196,565	37,894	171	56,245	125,298	0	6,624,666
Total	117,673,241	35,141,622	4,362,105	4,939,932	976,292	2,341	1,279,525	4,615,705	17,664,252	187,059,015

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal federal vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

[Handwritten signature]
MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.